

# 8<sup>a</sup> BIENAL de ARTE VERACRUZ 2026

[f](#) [x](#) [@](#) [v](#) [o](#) CULTURAVERACRUZ.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SECVER**  
SECRETARÍA DE CULTURA



POR AMOR A  
**VERACRUZ**

# 8ª Bienal de Arte Veracruz 2026

## CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Cultura de Veracruz (SECVÉR), convoca a participar en la 8ª Bienal de Arte Veracruz 2026 con el propósito de estimular la producción artística de las personas creadoras de origen veracruzano y aquellas que han desarrollado su trayectoria en el estado, bajo las siguientes:

### BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** El registro queda abierto a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el domingo 26 de julio de 2026, a las 18:00 horas del centro del país.
- 2.** Podrán participar:
  - a)** Artistas nacidas(os) en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - b)** Artistas que sean hijas(os) de padre o madre veracruzanos.
  - c)** Creadoras(es) originarias(os) de otras entidades del país o del extranjero que acrediten contar con, al menos, tres años de residencia en cualquier localidad del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante una constancia de residencia expedida por la instancia municipal correspondiente.
- 3.** La edad mínima para participar será de 21 años cumplidos al cierre de esta convocatoria.
- 4.** Las(os) interesadas(os) deberán contar con la documentación completa.
- 5.** La temática de las obras será libre.
- 6.** No se aceptarán propuestas que:

- a) Promuevan cualquier forma de discriminación, ya sea por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
- b) Que hagan apología de discursos de odio.
- c) Que pongan en riesgo la integridad del público, las instalaciones de los espacios culturales sedes o al resto de las obras que pudiesen ser seleccionadas.
- d) Sean obras efímeras o constituidas por ningún material perecedero.

7. Se podrá participar en una de las dos categorías: Artistas con trayectoria y Jóvenes creadores.
8. Se otorgarán cuatro premios de adquisición: dos (2) para Artistas con trayectoria de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y dos (2) para Jóvenes creadores de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Y hasta dos (2) menciones honoríficas por categoría.
9. Se podrá participar con un máximo de dos (2) obras en alguna de las categorías producidas, entre 2024 y hasta la publicación de esta convocatoria; que no hayan sido seleccionadas y/o premiadas en certámenes, bienales o concursos previos.
10. El formato de las obras tridimensionales será, como máximo, de hasta 200 cm en cualquiera de sus lados y 200 kg de peso, incluyendo bases, marcos y/o soportes auxiliares.
11. El formato de las obras bidimensionales será, como máximo, de hasta 200 cm en cualquiera de sus lados, incluyendo bases, marcos y/o soportes auxiliares.
12. Para el registro de obras multimedia (videoarte, animación, medios audiovisuales o electrónicos), las y los participantes deberán incluir un enlace a un repositorio digital o plataforma electrónica que permita su visualización. La duración máxima de la obra será de 15 minutos. En caso de requerir elementos técnicos específicos para su proyección, estos deberán ser debidamente incluidos en la entrega de la obra.

## REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- 13.** Las(os) interesadas(os) en participar podrán inscribir sus obras únicamente en el formulario oficial <https://forms.gle/KUBosgrdc1VYxetYA> a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas del centro del país, del domingo 26 de julio de 2026.
- 14.** Documentación requerida.  
Se adjuntará la siguiente documentación de las(os) participantes, en archivos de imagen digital, en formato JPG o PDF, optimizados para web y con un tamaño entre 500 KB y 2 MB:
- a)** Identificación oficial vigente.
  - b)** Documento probatorio de origen o residencia en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de ser aplicable:
    - i)** Acta de nacimiento para aquellas(os) artistas originarias(os) del estado de Veracruz;
    - ii)** Acta de nacimiento que consigne el origen veracruzano de cualquiera de los padres;
    - iii)** o constancia de residencia para las y los creadores originarias(os) de otras entidades del país y del extranjero que radiquen en cualquier localidad del estado de Veracruz.
  - c)** Comprobantes de participación en exposiciones mediante notas periodísticas, constancias, catálogos, entre otras:
    - i)** Cuatro individuales y cinco colectivas, para Artistas con trayectoria.
    - ii)** Tres exposiciones colectivas, para Jóvenes creadores.
  - d)** Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - e)** Carta compromiso firmada, en la cual la o el participante declare, bajo protesta de decir verdad, que las obras son de su autoría, y que no han sido seleccionadas y/o premiadas en otros certámenes, bienales o concursos.
  - f)** En caso de que algún material gráfico, audiovisual o escrito utilizado esté sujeto a derechos de autor, deberá presentarse una carta de autorización de su uso.

- 15.** Registro de obra.  
Se llenará la ficha de registro con la siguiente información:
- a)** Ficha(s) técnica(s) correspondiente(s).
  - b)** Seudónimo.
  - c)** Justificación estética de la obra con un máximo de tres mil (3,000) caracteres considerando espacios.
  - d)** Semblanza curricular del artista con un máximo de tres mil (3,000) caracteres considerando espacios.
  - e)** Adjuntar tres (3) fotografías de cada obra: una (1) en su totalidad y dos (2) de ángulos diferentes (en caso de ser tridimensional) o dos (2) de detalles (en caso de ser bidimensional). Cada imagen deberá contar con una calidad de un mínimo de 300 dpi, 800 x 600 pixeles, formato JPG y optimizado a para web, con un tamaño máximo de 2 MB por cada archivo.
- 16.** Las(os) participantes aceptarán, desde el momento de su registro, haber leído los Avisos de privacidad correspondientes (disponibles en la dirección electrónica [www.culturaveracruz.gob.mx](http://www.culturaveracruz.gob.mx)), así como el tratamiento que la SECVER les dará a sus datos personales.

## PRESELECCIÓN DE OBRAS

- 17.** El Comité Organizador designará a un jurado conformado por especialistas en el área, quienes habrán de seleccionar, a través de la plataforma digital, las obras que pasarán a la segunda fase del certamen para su análisis físico.
- 18.** Las obras propuestas serán consignadas bajo la firma de un seudónimo, establecido al momento del registro, que identificará al participante con el fin de garantizar la imparcialidad durante los procesos de selección y premiación.
- 19.** El jurado seleccionará hasta un total veinticinco (25) obras por cada categoría para integrar una exposición que será exhibida en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa (GACX) a partir del 29 de octubre de 2026.
- 20.** El Comité Organizador dará a conocer la preselección del jurado en los sitios oficiales de la SECVER el 24 de agosto de 2026. Las(os) autoras(es) de las obras preseleccionadas serán notificadas(os) vía correo electrónico entre el 25 y 27 de agosto de 2026, donde se enviarán las indicaciones a seguir para el envío de las obras que participarán en la selección final.

- 21.** De entre esta colección, se realizará el proceso de selección de las obras ganadoras y merecedoras de menciones honoríficas en la segunda fase del certamen.

## **ENVÍO DE OBRA PRESELECCIONADA**

- 22.** Las obras preseleccionadas deberán entregarse personalmente o ser enviadas por paquetería a uno de los centros de acopio en Xalapa o Ciudad de México. Los datos de envío se notificarán por correo electrónico a cada persona seleccionada.
- 23.** Los gastos de embalaje, transporte, envío y recolección de obra, así como el aseguramiento durante su trayecto a cualquiera de los centros de acopio, corren por cuenta de las(os) participantes. El embalaje deberá ser reutilizable.
- 24.** El aseguramiento de las obras, a partir de la fecha de su recepción y hasta su devolución, será cubierto por la póliza de seguro de la SECVÉR.
- 25.** Cada obra preseleccionada deberá venir acompañada por una tarjeta de identificación, que deberá colocarse al exterior del embalaje, indicando: seudónimo y título de la obra.
- 26.** El Comité Organizador emitirá un documento que registra las condiciones generales de conservación de la obra en el momento de su recepción. En el caso de las obras que sean enviadas vía mensajería, se emitirá el mismo documento y quedará en resguardo del Comité Organizador, quien dará aviso a las(os) participantes el estado de la recepción de su obra. La SECVÉR no se hará responsable de los daños que la obra pudiera sufrir durante su traslado.
- 27.** No se recibirán obras fuera de la fecha límite de entrega. Todas aquellas obras que no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados no se presentarán a la consideración del jurado.
- 28.** En el caso de envíos por mensajería, se aceptarán las obras siempre y cuando la fecha y hora de envío señaladas en la consulta del código de rastreo o número de guía del paquete no rebasen la hora y fecha límite de entrega establecidas en la convocatoria.
- 29.** Las obras preseleccionadas mediante la plataforma digital no deberán ser sustituidas por otras en el momento de su entrega física. En ese caso la/el participante será excluida(o) del certamen.

## EXPOSICIÓN Y PREMIACIÓN

- 30.** Las obras seleccionadas se exhibirán a partir del 29 de octubre de 2026 en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa (GACX).
- 31.** El montaje de las obras presentadas y la instalación de la exposición estarán a cargo de la SECVÉR. Las(os) participantes seleccionadas(os) que necesiten estar presentes para el montaje de su obra deberán cubrir sus gastos de viaje, hospedaje en la ciudad y notificarlo previamente.
- 32.** En el marco de la inauguración de la exposición se realizará la ceremonia de premiación en la que se darán a conocer los nombres de las(os) integrantes del jurado y las(os) artistas ganadoras(es); el fallo será inapelable. La ceremonia se llevará a cabo el 29 de octubre de 2026.
- 33.** Los resultados también se darán a conocer en los sitios oficiales de la SECVÉR.
- 34.** Se otorgarán los estímulos mencionados en el punto 8, a las(os) artistas cuyas obras resulten ganadoras a través de transferencia electrónica; y hasta dos (2) menciones honoríficas por categoría.
- 35.** Los estímulos se entregarán en una sola exhibición, posterior a la premiación y previa presentación de:
  - a)** Constancia de situación fiscal (no mayor a tres meses).
  - b)** Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
  - c)** Carátula de estado de cuenta actualizado donde sea visible la CLABE interbancaria.
  - d)** Comprobante de domicilio (con fecha de expedición no mayor a tres meses).
  - e)** Avisos de privacidad por convocatorias firmados en tinta azul (los formatos serán enviados por correo electrónico).
  - f)** Certificado de autenticidad de la obra firmado en original de manera autógrafa con tinta azul.
  - g)** Así como todos aquellos documentos que consideren necesarios el Comité Organizador.
- 36.** Los estímulos serán otorgados única y exclusivamente a las(os) ganadoras(es).
- 37.** El jurado podrá, si así lo considera, declarar desierto cualquiera de los cuatro premios en caso de que no se cumpla con los criterios de selección.
- 38.** Las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo artístico de la Secretaría de Cultura de Veracruz.

## DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- 39.** Las obras que el jurado considere que no cumplan con alguno de los requisitos mencionados, no se presentarán en la exposición y quedarán a disposición para ser recolectadas del 9 al 13 de noviembre de 2026, de 10:00 a 14:00 horas en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa (GACX), previa cita.
- 40.** Una vez concluida la itinerancia de las obras seleccionadas, las(os) participantes, tanto locales como foráneos, serán notificadas(os) para recoger sus obras en alguna de las sedes, previa presentación del recibo de obra para selección, entregado en el momento de recepción de la misma. En caso de las obras enviadas por mensajería, deberá entregarse el número de registro de obra y copia de una identificación del autor(a) o de la persona que autorice el autor(a) para que recoja la obra.
- 41.** Las(os) participantes otorgan su consentimiento para que, en caso de que las obras no sean recogidas dentro de los 30 días naturales siguientes al plazo que se establezca, el Comité Organizador disponga de ellas de acuerdo a lo que juzgue conveniente.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- 42.** La participación en la 8ª Bienal de Arte Veracruz 2026 implica la aceptación de todos los puntos de la convocatoria.
- 43.** No podrán participar integrantes, asociadas(os), empleadas(os) o funcionarias(os) adscritas(os) o relacionadas(os) de alguna manera con la Secretaría de Cultura de Veracruz, con el Comité Organizador de la Bienal o el Jurado.
- 44.** Cualquier punto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de la Bienal.
- 45.** En caso de requerir mayores informes, puede escribir un mensaje vía correo electrónico a [coordinacion.bienalv@gmail.com](mailto:coordinacion.bienalv@gmail.com); o bien, comunicarse al 228 818 1819 en horario de 10:00 a 16:00 horas.

- 46.** Se informa a las(os) interesadas(os) que para el tratamiento de sus datos personales se observará lo dispuesto en la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo señalado en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable, razón por la cual, al momento de participar en la presente convocatoria, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales y demás obligaciones comunes de transparencia. Los avisos de privacidad se encuentran disponibles en el sitio web [www.culturaveracruz.gob.mx](http://www.culturaveracruz.gob.mx).

## RESUMEN DE FECHAS

**Registro en el sitio web oficial de la SECVER**

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 18:00 horas (GMT-5) del 26 de julio de 2026

**Publicación de preselección en el sitio web y redes sociales oficiales de la SECVER y Bienal de Arte Veracruz**

24 de agosto de 2026

**Notificación a preseleccionados**

Del 25 al 27 de agosto de 2026

**Recepción de obras preseleccionadas**

Del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2026

**Ceremonia de inauguración de la exposición y entrega de premios**

29 de octubre de 2026

**Periodo de exposición en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa**

29 de octubre de 2026 al 21 de febrero de 2027

0

8

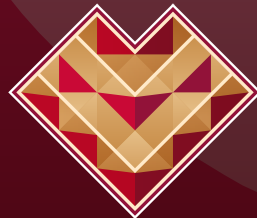


Gobierno del Estado de  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030



**SECV**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**8<sup>a</sup>** BIENAL  
de ARTE  
**VERACRUZ**  
2026



**POR AMOR A  
VERACRUZ**

La Secretaría de Cultura de Veracruz y el Comité Organizador se reservan el derecho de efectuar los cambios que consideren pertinentes.